

LA SERENA,

0 1 SET, 2016

JACOB JURE

LCALALCALDE DE LA SERENA

DECRETO № 3/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3058, de fecha 29 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la Junta de Vecinos Nº 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena; el Certificado de fecha 20 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1032, de fecha 16 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención a la Junta de Vecinos № 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 09 de Junio de 2016, por la Junta de Vecinos Nº 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 10 y 20 de Junio de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Álcaldicio Nº 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2016, entre la JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, R.U.T. Nº 65.075.138-8, representada por don WILSON ALEJANDRO MIRANDA RIVERA, R.U.T. N° con domicilio en Estancia Quebrada Las Animas, Sector La Estrella S/Nº, La Serena y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para adquirir un horno y materiales de construcción para mejoramiento de Sede.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>
-Junta de Vecinos № 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena

-Dideco

341 Like

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídida -Oficina de Partes

-Oficina de Partes



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

JUNTA DE VECINOS № 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA

En La Serena, a 01 de Septiembre de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº 6.356.671-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, R.U.T. Nº 65.075.138-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 2284, de fecha 11 de Junio de 2013, representada por don WILSON ALEJANDRO MIRANDA RIVERA, R.U.T. Nº con domicilio en Estancia Quebrada Las Animas, Sector La Estrella S/Nº, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria № 1032, efectuada el 16 de Junio de 2016, otorgar una subvención de \$ 700.000.-, en beneficio de la JUNTA DE VECINOS № 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, para adquirir un horno y materiales de construcción para mejoramiento de Sede. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio № 3058, de fecha 29 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, una subvención por un monto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para adquirir un horno y materiales de construcción para mejoramiento de Sede.

TERCERO: Por su parte, la JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> La JUNTA DE VECINOS № 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1049 del 14 de Abril de 2016.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don WILSON ALEJANDRO MIRANDA RIVERA, para representar a la JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA, consta en el Certificado de fecha 20 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

MICIPAL UELANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

WILSÓN ALEJANDRO MIRANDA RIVERA
JUNTA DE VECINOS Nº 11-R ESTANCIA QUEBRADA
LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA **

SECRY

ROBERTO/JACOB JURE ALEALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc